Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2021 176706
Objeto del contrato: "Obras incluidas en el Plan de Mejora de los Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere). Licitación Bloque I "
Importe de licitación: : Diecisiete millones quinientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (17.534.065,34 €), IVA excluido.
Importe total: Veintiún millones doscientos dieciséis mil doscientos diecinueve euros con siete céntimos (21.216.219,07 €), de los cuáles tres millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres euros con setenta y tres céntimos (3.682.153,73 €) corresponden al 21% de IVA.

Presupuesto desglosado por lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN	P.E.M. (SEGÚN PROYECTO)	GASTOS GENERALES (14%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	VALOR ESTIMADO (P.E.M.+G.G. +B.I.)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA
1	Almería 1:Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Huércal-Overa, El Ejido y Tíjola. Expedientes AV-04-2019-093, AV-04-2019-031, AV-04-2019-032 y AV-04-2019-008.	791.013,42	110.741,87	47.460,80	949.216,09	199.335,38	1.148.551,47
2	Cádiz 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Bornos y Alcalá del Valle. Expedientes AV-11-2019-014, AV-11-2019-015 y AV-11-2019-050.	586.661,63	82.132,64	35.199,70	703.993,97	147.838,73	851.832,71
3	Córdoba 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales Añora, Belmez, Belalcazar e Hinojo-	844.398,33	118.215,77	50.663,90	1.013.278,00	212.788,38	1.226.066,38

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales

Junta de Andalucía

	sa del Duque. Expedientes AV-14-2019-044, AV-14-2019-030, AV-14-2019-039, AV-14-2019-49 y AV-14-2019-048.						
4	Córdoba 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Villanueva de Córdoba y Alcaracejos. Expedientes AV-14-2019-017, AV-14-2019-019, AV-14-2019-079 y AV-14-2019-86.	737.959,29	103.314,30	44.277,56	885.551,15	185.965,74	1.071.516,89
5	Córdoba 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de la Carlota, Obejo y Santaella. Expedientes AV-14-2019-004, AV-14-2019-009, AV-14-2019-068 y AV-14-2019-95.	942.418,83	131.938,64	56.545,14	1.130.902,61	237.489,55	1.368.392,16
6	Córdoba 4: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Montilla y Fernán Núñez. Expedientes AV-14-2019-031, AV-14-2019-032 y AV-14-2019-025.	695.910,62	97.427,49	41.754,64	835.092,75	175.369,48	1.010.462,23
7	Córdoba 5:Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Encinas Reales, Castro del Río, Cabra y Valenzuela. Expedientes AV-14-2019-007, AV-14-2019-053, AV-14-2019-055 y AV-14-2019-33.	783.662,28	109.712,71	47.019,74	940.394,73	197.482,90	1.137.877,63
8	Granada1 : Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique y Huescar. Expedientes AV-18-2019-071, AV-18-2019-072 y AV-18-2019-129.	693.842,31	97.137,92	41.630,54	832.610,77	174.848,26	1.007.459,03
9	Granada 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Moclín, Cogollos Vega, Guadix y Lachar. Expedientes AV-18-2019-058, AV-18-2019-066, AV-	696.904,51	97.566,63	41.814,27	836.285,41	175.619,93	1.011.905,34

Junta de Andalucía

	18-2019-135 y AV-18-2019-108.						
10	Granada 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Motril, Almuñecar, Molvizar y Caniles. Expedientes AV-18-2019-186, AV-18-2019-157, AV-18-2019-145 y AV-18-2019-211.	559.996,16	78.399,45	33.599,76	671.995,37	141.119,02	813.114,39
11	Huelva 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Cortegana, Cumbres Mayores y Villalba del Alcor. Expedientes AV-21-2019-055, AV-21-2019-063 y AV-21-2019-41.	651.463,55	91.204,90	39.087,81	781.756,26	164.168,81	945.925,07
12	Huelva 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Villablanca, San Silvestre de Guzman, San Bartolomé de la Torre y Moguer. Expedientes AV-21-2019-067, AV-21-2019-082, AV-21-2019-064 y AV-21-2019-032.	743.587,87	104.102,29	44.615,27	892.305,43	187.384,14	1.079.689,57
13	Jaén 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Beas de Segura, Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf. Expedientes AV-23-2019-063, AV-23-2019-080, AV-23-2019-118 y AV-23-2019-081.	958.698,39	134.217,77	57.521,90	1.150.438,06	241.591,99	1.392.030,05
14	Jaén 2: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Quesada, Torreperogil, La Iruela y Pozo Alcón. Expedientes AV-23-2019-127, AV-23-2019-072, AV-23-2019-027 y AV-23-2019-067.	780.310,38	109.243,46	46.818,61	936.372,45	196.638,22	1.133.010,67
15	Jaén 3: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los	911.333,50	127.586,69	54.680,00	1.093.600,19	229.656,04	1.323.256,23

Junta de Andalucía

	caminos incluidos en los términos municipales de Rus, Canena, Jódar y Castellar. Expedientes AV-23-2019-110, AV-23-2019-116, AV-23-2019-135 y AV-23-2019-099.						
16	Jaén 4: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Jaén, Cambil, Torres y Méngibar. Expedientes AV-23-2019-017, AV-23-2019-018, AV-23-2019-139 y AV-23-2019-044.	926.159,17	129.662,28	55.569,56	1.111.391,01	233.392,12	1.344.783,13
17	Jaén 5: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Higuera de Calatrava, Alcaudete, Martos y Villatorres. Expedientes AV-23-2019-014, AV-23-2019-132, AV-23-2019-128 y AV-23-2019-173.	804.274,88	112.598,48	48.256,50	965.129,86	202.677,28	1.167.807,14
18	Málaga 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de Casarabonela y Alhaurín el Grande. Expedientes AV-29-2019-063, AV-29-2019-049 y AV-29-2019-097.	720.520,34	100.872,85	43.231,22	864.624,41	181.571,13	1.046.195,54
19	Sevilla 1: Obras necesarias para llevar a cabo la mejora de los caminos incluidos en los términos municipales de el Cuervo de Sevilla, Alcalá del Río y Cañada del Rosal. Expedientes AV-41-2019-074, AV-41-2019-106, AV-41-2019-071 y AV-41-2019-078.	782.605,69	109.564,79	46.956,34	939.126,82	197.216,62	1.136.343,44

Año	**Importe**	**Posición Presupuestaria**
2022	21.216.219,07	1300110000 G/71B/66810/00 C12A0432G5

Junta de Andalucía

LOTE 3

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Abierto
Financiado con Fondos Europeos
Tipo de Fondo: Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER). Programa Operativo de Andalucia 2014-2020.
Porcentaje de Cofinanciacion: 75 %

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 8 de abril de 2021, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera **.**

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con fecha 10 de junio de 2021.

Tercero.- El 10 de junio de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2021, se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda el desistimiento de los lotes 7 y 10: " *(...)*

Con fecha 6 de octubre de 2021 se celebra la quinta mesa, continuándose el día 15 de octubre de 2021, detectándose las siguientes incidencias:

- En el lote 7, la mesa observa que en el informe del sobre electrónico n.º 2 sobre criterios de juicio de valor, no figura la valoración de la entidad CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ. No siendo posible demostrar que dicha valoración se realizó con anterioridad a la apertura del sobre electrónico n.º 3. Por tanto, la mesa propone desistir de ese lote al entender que se trata de una infracción no subsanable.

- En el lote 10, la mesa observa que la entidad VENTUCELI, no figura valorada en el informe técnico sobre los criterios de juicio de valor (sobre electrónico n.º 2). No pudiéndose constatar que mla Co-

misión Técnica no haya accedido al contenido de la oferta económica de la licitadora VENTUCELI, la mesa considera improcedente la admisión de esta empresa y valoración del Sobre electrónico n.º2 en este momento, no pudiendo retrotraerse al inicio del procedimiento al haberse abierto los sobres electrónicos n.º3. Por tanto, la mesa propone el desistimiento de este lote al entender que se trata de una infracción no subsanable, no habiéndose acordado la admisión de la licitadora en el momento legalmente establecido. (...)"

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, **para el lote 3** se han presentado las siguientes empresas por los importes:

LICITADOR		IMPORTE OFERTA
Oferta 1	3/1 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	857.233,19
Oferta 2	3/2 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L.	867.163,31
Oferta 3	3/3 - HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	846.897,75
Oferta 4	3/4 - JIMENEZ Y CARMONA S.A.	805.049,37
Oferta 5	3/5 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	778.233,95
Oferta 6	3/6 - MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	795.423,23
Oferta 7	3/7 - TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	785.493,11
Oferta 8	3/8 - UTE SEPISUR XXI SL M. I J. GRUAS, S.A.	830.500,00
Oferta 9	3/9 - VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	887.428,87

Sexto.- Aplicando lo indicado en el punto 2.1. (Anexo XI del PCAP), obtenemos los resultados que se reflejan en la siguiente tabla:

BAJA MEDIA (S/ANEXO XI PCAP)		IMPORTE OFERTA	BAJA
Oferta 1	3/1 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	857.233,19	15,40 %
Oferta 2	3/2 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L.	867.163,31	14,42 %
Oferta 3	3/3 - HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	846.897,75	16,42 %
Oferta 4	3/4 - JIMENEZ Y CARMONA S.A.	805.049,37	20,55 %
Oferta 5	3/5 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	778.233,95	23,20 %
Oferta 6	3/6 - MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	795.423,23	21,50 %
Oferta 7	3/7 - TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	785.493,11	22,48 %
Oferta 8	3/8 - UTE SEPISUR XXI SL M. I J. GRUAS, S.A.	830.500,00	18,04 %
Oferta 9	3/9 - VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	887.428,87	12,42 %
	MEDIA	**828.158,09**	**18,27 %**
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	**1.013.278,00**	

Nota: En azul las empresas pertenecientes a un mismo grupo

Determinado el porcentaje de baja a partir del cual las ofertas se consideran desproporcionadas, teniendo en cuenta los parámetros objetivos del ANEXO XI del PCAP, en el siguiente cuadro se señalan las empresas que debían justificar la viabilidad de sus ofertas (en rojo) y a las cuales se les realizó el Requerimiento correspondiente:

Junta de Andalucía

OFERTA Y EMPRESA		IMPORTE OFERTA	BAJA
Oferta 1	3/1 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	857.233,19	15,40 %
Oferta 2	3/2 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L.	867.163,31	14,42 %
Oferta 3	3/3 - HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	846.897,75	16,42 %
Oferta 4	3/4 - JIMENEZ Y CARMONA S.A.	805.049,37	20,55 %
Oferta 5	3/5 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	778.233,95	23,20 %
Oferta 6	3/6 - MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	795.423,23	21,50 %
Oferta 7	3/7 - TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	785.493,11	22,48 %
Oferta 8	3/8 - UTE SEPISUR XXI SL M. I J. GRUAS, S.A.	830.500,00	18,04 %
Oferta 9	3/9 - VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	887.428,87	12,42 %
	MEDIA	**828.158,09**	**18,27 %**
	LIMITE BAJA TEMERARIA		**18,85 %**
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	**1.013.278,00**	

Para el cálculo de la baja, habiendo dos empresas del mismo grupo, se tuvo en cuenta la baja de ambas, sin embargo, en el siguiente cuadro, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego, *en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio,* se ha tenido en cuenta exclusivamente la oferta mas baja, lo cual no ha producido efectos sustanciales en la tramitación del procedimiento de justificación de las bajas ya que se mantienen las mismas empresas incursas en temeridad.

El resultado final es el siguiente, indicando en azul, las empresas que deberían justificar la viabilidad de sus ofertas:

OFERTA Y EMPRESA		IMPORTE OFERTA	BAJA
Oferta 1	3/1 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	857.233,19	15,40 %
Oferta 2	3/2 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L.	867.163,31	14,42 %
Oferta 3	3/3 - HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	846.897,75	16,42 %
Oferta 4	**3/4 - JIMENEZ Y CARMONA S.A.**	**805.049,37**	**20,55 %**
Oferta 5	**3/5 - MAGTEL OPERACIONES S.L.U.**	**778.233,95**	**23,20 %**
Oferta 6	**3/6 - MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.**	**795.423,23**	**21,50 %**
Oferta 7	**3/7 - TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.**	**785.493,11**	**22,48 %**
Oferta 8	3/8 - UTE SEPISUR XXI SL M. I J. GRUAS, S.A.	830.500,00	18,04 %
Oferta 9	3/9 - VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	887.428,87	12,42 %
	MEDIA		**18,27 %**
	LIMITE BAJA TEMERARIA		**20,22 %**
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	**1.013.278,00**	

Conforme se establece en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han producido las siguientes ofertas anormalmente bajas, solicitándoles por tanto, justificación a los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Las empresas que **no justifican** dichas ofertas **Anormalmente bajas** son las siguientes:

JIMENEZ Y CARMONA S.A.
El licitador presenta escrito en plazo en contestación a los requerimientos efectuados donde se reafirma en la oferta presentada.

Junta de Andalucía

Por tanto, consideramos que el licitador JIMENEZ Y CARMONA S.A., **no justifica** la oferta presentada.

MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
El licitador no ha presentado respuesta alguna frente a los requerimientos efectuados.
Por tanto, consideramos que el licitador MAGTEL OPERACIONES S.L.U., **no justifica** la oferta presentada.

MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.
El licitador presenta escrito en plazo en contestación a los requerimientos efectuados donde se reafirma en la oferta presentada.
Por tanto, consideramos que el licitador MEZCLAS BITUMINOSAS S.A, **no justifica la oferta presentada**

Séptimo.- La puntuación final obtenida por las empresas admitidas es la siguiente:

LOTE 3 / LICITADOR		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN FINAL
Oferta 7	3/7 - TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	785.493,11	60,00	37,00	97,00
Oferta 8	3/8 - UTE SEPISUR XXI SL M. I J. GRUAS, S.A.	830.500,00	57,66	34,00	91,66
Oferta 3	3/3 - HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A.	846.897,75	55,64	36,00	91,64
Oferta 1	3/1 - CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	857.233,19	54,05	34,00	88,05
Oferta 2	3/2 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L.	867.163,31	52,29	29,00	81,29
Oferta 9	3/9 - VIGUECONS ESTEVEZ S.L.	887.428,87	47,98	26,00	73,98

Octavo.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación, con fecha 26 de noviembre de 2021, propuso como adjudicataria del **lote 3** a la oferta que representaba la mejor relación calidad-precio que fue la presentada por la empresa **UTE SEPISUR XXI, S.L.-MYJ GRUAS, S.A.** por un importe de Ochocientos treinta mil quinientos euros (830.500,00 €) al que le corresponde un IVA de Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cinco euros (174.405,00 €) que supone un importe total de Un millón cuatro mil novecientos cinco euros (1.004.905,00 €).

Noveno.- Dado que hay varias empresas que obtienen la mejor puntuación en más de un lote y el Anexo 1.1 del Pliego de Claúsulas Administrativas particulares dice que el "Numero maximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora: **(UN)1 lote** ya se presente individualmente o en UTE," por tanto al habérsele adjudicado a la Empresa Trafisa el lote n.º 16, es por lo que pasa a la siguiente que es la **UTE SEPISUR XXI, S.L.-MYJ GRUAS, S.A** con C.I.F n.º B14716831 por un importe de Ochocientos treinta mil quinientos euros (830.500,00 €) al que le corresponde un IVA de Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cinco euros (174.405,00 €) que supone un importe total de Un millón cuatro mil novecientos cinco euros (1.004.905,00 €).

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Junta de Andalucía

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: *"Obras incluidas en el Plan de Mejora de los Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere). Licitación Bloque I"*, a la empresa **UTE SEPISUR XXI, S.L.-MYJ GRUAS, S.A** con **N.I.F B14716831** por un importe de por un importe de Ochocientos treinta mil quinientos euros (830.500,00 €) al que le corresponde un IVA de Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cinco euros (174.405,00 €) que supone un importe total de Un millón cuatro mil novecientos cinco euros (1.004.905,00 €) .

Segundo.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (50.663,90 €) ingresada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8042500439890 , de 13 de diciembre de 2021.

Tercero.- Ordenar la notificación a la empresa interesada y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Cuarto.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi

Junta de Andalucía

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Europa
invierte en las zonas rurales